



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de salud

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Liquidación Contrato de Comodato No interno 1836 de fecha 25 de octubre de 2021. No interno SECOP II
CO1.PCCNTR.2900489 Contratista CLINICA LOS ROSALES SA

En PEREIRA, el día 4 del mes de febrero de 2026, se reunieron JUAN GUILLERMO RAMIREZ, en calidad de SUPERVISOR y GLORIA ESPERANZA DUQUE, representante legal de CLINICA LOS ROSALES SA en calidad de Comodatario, con el objeto de realizar a través de la presente acta la liquidación bilateral del Contrato de comodato No interno 1836 No SECOP CO1.PCCNTR.2900489 de fecha 25 de octubre de 2021 conforme a lo siguiente:

OBJETO

ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO PRECARIO TRECE (13) VENTILADORES MECANICOS NUEVOS PARA GARANTIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL NUEVO CORONAVIRUS QUE CAUSA EL COVID 19

ENTIDAD CONTRATANTE

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ENTIDAD

CLINICA LOS ROSALES SA

REPRESENTANTE LEGAL

GLORIA ESPERANZA DUQUE

CEDULA

42.110.936

IMPUTACIONES

NO APLICA

PLAZO INICIAL

Por el término de la emergencia sanitaria sin que exceda cinco años

FECHA DE INICIACION

25/11/2021

FECHA DE TERMINACION INICIAL

Al término de la emergencia sanitaria sin que exceda cinco años

PRORROGA (S)

No aplica

SUSPENSION (S)

No aplica

REINICIACION (S)

No aplica

FECHA DE TERMINACION

17/12/2025

VALOR INICIAL CONTRATO

No aplica

VALOR ADICION (S)

No aplica

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

No aplica

VALOR EJECUTADO

No aplica

SALDO DEL CONTRATO:

No aplica

ANTICIPO

No aplica

FORMA DE PAGO

No aplica

OBSERVACIONES No 1: El Ministerio de Salud y Protección Social mediante las Resoluciones 1442 y 2294 del 2020, transfirió al Departamento, a título gratuito, 35 y 30 ventiladores mecánicos marca Carefusion, Modelo Vela, respectivamente, para ser asignados a las instituciones prestadoras de servicios de salud habilitadas o con autorización transitoria para la prestación de servicios de cuidado intensivo mediante contrato de comodato precario cuya vigencia fue "Por el término de la declaratoria nacional de emergencia sanitaria por COVID 19, sin que no exceda de cinco años".

Versión. 07

Vigencia:11-2025



Calderón, Ministerio de Salud y Protección Social
Calle 29 115 13 - 17 Pereira - Risaralda
P.O. Box 157 - 05613398300 - 01 8000 916 078
correo: @minsa.gov.co - www.minsa.gov.co



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de salud

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Liquidación Contrato de Comodato No interno 1836 de fecha 25 de octubre de 2021. No interno SECOP II
CO1.PCCNTR.2900489 Contratista CLINICA LOS ROSALES SA

El contrato de comodato objeto de liquidación, fue objeto de supervisión hasta el 26 DE JUNIO del 2025, fecha del acta de inicio de nuevo comodato, siendo enviada copia de dicha acta a esta supervisión para efectos de proceder a dar liquidación acorde con la instrucción recibida por parte de la Dirección de Bienes y Servicios, siendo necesario aclarar que los equipos fueron nuevamente objeto de entrega para efectos del nuevo contrato de comodato, copia de la cual se adjunta a la presente acta de liquidación, de manera que se puede evidenciar que el comodante y comodatario dieron cumplimiento a sus obligaciones, lo cual fue objeto de verificación con el apoyo de profesional de ingeniería biomédica quien realizó seguimientos periódicos a las obligaciones del contrato para las cuales se encontró un cumplimiento del 100% de la siguiente manera

OBLIGACION 1: Mantener en perfecto estado de conservación, aseo y mantenimiento los bienes entregados en comodato, toda vez que, en caso de no hacerlo, responderá hasta de la culpa levisima como lo establece el código Civil Colombiano en su artículo 2203.

El prestador mantuvo los equipos instalados en la unidad de cuidado intensivo adulto, los cuales dentro de su instalación contaron con suministro de energía eléctrica apropiada, suministro de oxígeno medicinal en las presiones descritas por el fabricante, los equipos estaban ubicados en los cubículos de los pacientes protegidos contra factores ambientales y posible hurto, mantuvo contrato de mantenimiento y calibración vigentes y una vez finalizada la garantía incluyó los ventiladores objeto del contrato en él.

OBLIGACION 2: EL COMODATARIO se compromete a incluir los equipos objeto del presente comodato dentro de su programa de mantenimiento preventivo y correctivo, asumiendo la totalidad de los costos necesarios para mantener el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, así como de los servicios públicos necesarios para su operación

El comodataria mantuvo contrato de mantenimiento y calibración vigentes y una vez finalizada la garantía incluyó los ventiladores objeto del contrato en él.

OBLIGACION 3: Utilizar los bienes entregados única y exclusivamente para la atención de cuidado intensivo de la población que demande sus servicios en forma directa, remitida de otros prestadores, canalizado por las aseguradoras en salud o el CRUE de acuerdo con las normas nacionales y departamentales vigentes de referencia y contrarreferencia de urgencias.

El prestador mantuvo los equipos instalados en la unidad de cuidado intensivo adulto, prestando atención a los diferentes usuarios que así los requirieron, direccionados por el CRUE con ocasión de la emergencia sanitaria y por las diferentes entidades responsables de pago posteriormente.

Versión. 07
Vigencia:11-2025



Contrato de Comodato No interno 1836 de fecha 25 de octubre de 2021. No interno SECOP II
CO1.PCCNTR.2900489 Contratista CLINICA LOS ROSALES SA



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de salud

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Liquidación Contrato de Comodato No interno 1836 de fecha 25 de octubre de 2021. No interno SECOP II CO1.PCCNTR.2900489 Contratista CLINICA LOS ROSALES SA

No fue requerida la restitución ya que el comodante realizó nuevo comodato con el prestador.

OBSERVACIONES No 1: Al término de la emergencia sanitaria, previa notificación en reunión interna de la supuesta terminación del Comodato, la supervisión estuvo atenta a instrucciones sobre una eventual solicitud de restitución de los equipos por parte del Comodatario, siendo necesario advertir que a la Secretaría de Salud en cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud mediante la Circular 027 del 2022, adelantó las gestiones internas con la Secretaría Administrativa para la suscripción de nuevos comodatos, entre tanto con el apoyo a la supervisión se mantuvo control y vigilancia del estado de los bienes, sin novedad registrada al respecto.

El comodante, conto para efectos de la supervisión con el apoyo de profesional en Ingeniera Biomédica dado que el supervisor principal no cuenta con la idoneidad técnica para la verificación del cumplimiento de las diferentes obligaciones.

BALANCE DEL CONTRATO

No aplica

BALANCE DEL ANTICIPO

No aplica

VALOR TOTAL A PAGAR:

no aplica

El presente contrato no incluyó pagos por parte del Departamento, siendo la contraprestación del comodataria el mantenimiento y debido cuidado de los bienes de propiedad del Departamento.

El suscrito supervisor hace constar que el comodatario cumplió a satisfacción con el objeto del comodato, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato como se evidencio en los informes semestrales y anual durante la vigencia.

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA.

1. EL COMODATARIO CLINICA LOS ROSALES SA declara que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato de comodato No interno 1836 de fecha 25 de OCTUBRE de 2021. No interno SECOP II CO1.PCCNTR.2900489, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.

Versión. 07

Vigencia:11-2025



Contratación de Risaralda - RIT - R31481.045.7
Calle 19 No 11 - 17 Perseus - Risaralda
PBX: +57 (602) 3399302 - 018002916330
contratacion@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de salud

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Liquidación Contrato de Comodato No interno 1836 de fecha 25 de octubre de 2021. No interno SECOP II
CO1.PCCNTR.2900489 Contratista CLINICA LOS ROSALES SA

OBLIGACION 4: EL COMODATARIO se obliga a emplear el mayor cuidado en la conservación de los bienes objeto del contrato, salvo deterioro normal por el uso y goce legítimo.

El prestador mantuvo los equipos instalados en la unidad de cuidado intensivo adulto, los cuales dentro de sus instalaciones contaron con suministro de energía eléctrica apropiada, suministro de oxígeno medicinal en las presiones descritas por el fabricante. Los equipos permanecieron ubicados en los cubículos de los pacientes, protegidos contra factores ambientales y posible hurto. El comodatario realizó los cambios de kit de mantenimiento en los intervalos establecidos por el fabricante

OBLIGACION 5: EL COMODATARIO se obliga a que la necesaria instalación que deba realizar para un adecuado funcionamiento del equipo no altere su estructura o sufra daño.

El prestador recibió los equipos instalados por el proveedor del Ministerio de Salud y la UNGRD con ocasión de la pandemia, permaneciendo en la unidad de cuidado intensivo adulto. Fueron objeto de movilización con ocasión de su mantenimiento periódico sin identificarse por parte de la profesional de apoyo a la supervisión alteraciones en su estructura o daño. A la liquidación los equipos se encuentran en perfecto estado de conservación, con el desgaste normal del uso.

OBLIGACION 6: EL COMODATARIO se compromete a no modificar la destinación del bien establecida en este contrato

El prestador mantuvo los equipos instalados en la unidad de cuidado intensivo adulto, para la atención de pacientes en condición crítica.

OBLIGACION 7: EL COMODATARIO se obliga a mantener el equipo en perfecto estado dándole un adecuado manejo, facilitando las condiciones para el mantenimiento preventivo por parte del proveedor de los equipos hasta el término de la garantía

El prestador garantizo la capacitación de uso durante la duración del contrato, así como la realización de mantenimientos y calibración de equipos como se puede evidenciar en las visitas de verificación realizadas semestralmente y mediante los soportes suministrados por el comodatario.

OBLIGACION 8: EL COMODATARIO se obliga a amparar los bienes muebles entregados mediante la póliza global que maneja la entidad para esta clase de muebles (Responsabilidad Civil Extracontractual, daño bienes a terceros, muerte o lesión una persona, muerte o lesión a dos o más personas)

El prestador incluyo los equipos en la póliza institucional contra todo riesgo.

OBLIGACION 9 EL COMODATARIO se obliga a restituir el equipo una vez se cumpla el plazo contractual o a la solicitud de restitución anticipada del mismo, dentro del mes siguiente del vencimiento o solicitud.

Versión. 07
Vigencia:11-2025



Comandante General Risaraldense No. 181-480-019-1
Calle 94 No. 15-17 Barrio: Risaralda
RPA +57-300 3398300 - 01 8000 96 078
gub.risaraldense@risaraldense.gov.co



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de salud

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Liquidación Contrato de Comodato No interno 1836 de fecha 25 de octubre de 2021. No interno SECOP II CO1.PCCNTR.2900489 Contratista CLINICA LOS ROSALES SA

2. EL COMODANTE - DEPARTAMENTO DE RISARALDA, declara a paz y salvo al COMODATARIO CLINICA LOS ROSALES SA en razón del contrato No interno 1836 de fecha 25 de octubre de 2021, No interno SECOP II CO1.PCCNTR.2900489 siendo recibidos y nuevamente entregados los equipos en las instalaciones de CLINICA LOS ROSALES S.A. con ocasión de inicio del nuevo Comodato 1836 según acta de entrega y inicio que se adjuntan a la presente acta de liquidación.

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario de Salud Departamental

GLORIA ESPERANZA DUQUE
Gerente - Representante Legal

Proyectó y revisó:

JUAN GUILLERMO RAMIREZ R
Profesional Especializado

JIMENA LOPEZ CÁRDENAS
Contratista - Apoyo a la Supervisión
Ingeniera Biomédica.

Fand A. Lopez
Liden Biomédico

Versión. 07
Vigencia:11-2025



Gobierno del Departamento de Risaralda TEL: 891 450 085-7
Calle 19 No 11-17 Pereira, Risaralda
P.BX. 4157-6081 5195300 019000 436 078
E-mail: gpo@risaralda.gov.co www.risaralda.gov.co